



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SWITCHES Y FORTIGATE”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 140/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SWITCHES Y FORTIGATE**” requerido por la **SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **11-015-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **27 de marzo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **02 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).
3. El **07 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SISTEMA DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SWITCHES Y FORTIGATE"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell states that requirements are met. The 'Nombre del Proveedor' cell lists 'SISTEMA DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.' and 'SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.'

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que se manifiesta que las propuestas de los licitantes SISTEMA DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V. y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos documentales establecidos en las bases.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número DTP/DICT/022/2026 validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como por Andrés Hernández Jiménez en su carácter de Jefe de Sistemas, de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with header 'CUMPLE TÉCNICAMENTE' and one bullet point: 'SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.'

Table with header 'NO CUMPLE TÉCNICAMENTE' and one bullet point: 'SISTEMA DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.' followed by a list of missing certifications: 'En la partida 1 los certificados que presenta el proveedor no trae: El licitante no presenta las siguientes certificaciones vigentes por el fabricante: I.- Nivel experto en seguridad, II.- Proveedor de servicios, III.- Especialista en diseño, IV.- Infraestructura empresarial.'

Handwritten signature in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SWITCHES Y FORTIGATE"
Sin Concurrencia del Comité

- Omite presentar carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el personal certificado manifieste su participación en el presente proceso.
- En la partida 2 incumple en lo siguiente:
- El licitante no presenta carta de distribuidor autorizado nivel expert emitida por el fabricante vigente en impresión digital.
 - El licitante no presenta copias simples de las certificaciones vigentes emitidas por el fabricante; dos en solución de seguridad de red fcss y una en solución de acceso zero trust fcss zta, ni anexa tampoco carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante denominado **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario al licitante **SISTEMA DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, se concluye que la propuesta analizada resulta ser solvente de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY". Asimismo, queda asentado que, al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la propuesta más baja para efectos de la evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 140/2026** referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SWITCHES Y FORIGATE" al proveedor de nombre **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$1'890,795.94 (un millón ochocientos noventa mil setecientos noventa y cinco pesos 94/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SWITCHES Y FORTIGATE”
Sin Concurrencia del Comité

Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN
1	6	Pieza	SWITCH POE 48 PUERTOS MARCA CISCO MODELO C9200L-48P-4X-E
2	1	Equipo	EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL MARCA FORTINET MODELO FORTIGATE 101F

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de abril de 2026**.

ELABORÓ: David Alejandro Guillen Ibáñez.
Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SWITCHES Y FORTIGATE”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.



MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

JEFE DE SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA
DE ASISTENCIA SOCIAL.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SWITCHES Y FORTIGATE”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SISTEMA DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **SISTEMA DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos documentales planteados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Responsable: David Alejandro Guillen Ibáñez.

Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SWITCHES Y FORTIGATE
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DTP/DICT/022/2026 validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como por Andrés Hernández Jiménez en su carácter de Jefe de sistemas de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 140/2026 referente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SWITCHES Y FORTIGATE se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 4 columns: Partida, Descripción, Servicio de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V., and SISTEMA DE INFORMACIÓN MONARCH S.A. DE C.V. Row 1: 1, SWITCH POE 48 PUERTOS, Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente, Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente [X] La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the table.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SWITCHES Y FORTIGATE"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 3 columns: Item ID (2), Item Name (FORTIGATE 101F), and Technical Evaluation. The evaluation notes technical compliance with requirements in Annex 1.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que la licitante de nombre SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante SISTEMA DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V., quien NO CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo insolvente técnicamente, por lo que su propuesta se desecha.

Handwritten signatures in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SWITCHES Y FORTIGATE"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del único proveedor solvente documental y técnicamente SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.

Table with 7 columns: PARTIDA, CANTIDAD, U.M, DESCRIPCION, MARCA / MODELO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. It lists two items: SWITCH POE 48 PUERTOS and EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL, with a subtotal, IVA, and total amount.

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., CUMPLE con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor denominado SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V, resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que se le adjudica según el criterio de evaluación binario.

Responsable: David Alejandro Guillen Ibáñez.

Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores.

FIN DEL ANEXO 3

